

y a deliberación necesaria, y se acuerda á llevarlos para que á la mayor brevedad se pueda anunciar el cobro de dicho repartimiento.
Dada en junta de la villa del Sr. Alcaldente de la villa de San Pedro de Atacama por lo que se pide suplico la corporación sobre el número de el dicho repartimiento por Juan Martínez y Martínez, moro del repartimiento de 1874 y la Corporación tan en junta que dicho moro venia gozando la exención de hijo único de padre pobre sin pedido que tenia otro en el ejército; que en el acto de la revisión de repartimientos de 1874 manifestó nada tenia que alegar por haber sido licenciado el hermano que tenia vivo, y por ello fué declarado soldado aptable; que por justificación á este acto y habiendo contraído matrimonio su hermano, el citado Juan Martínez alegó ante el Sr. Alcalde la exención de hijo único de padre pobre é impidió de este aleguion se dió cuenta á esta Corporación en sesión de 19 de Abril del 80 acordándose la remisión del expediente á la Superioridad instruido con arreglo al art. 83 de la repetida ley y por último que á la Corporación cuenta que el moro de que se trata habia en su padre, que este es pobre y sin otro hijo mayor de 17 años, se acuerda se suplique dicho hermano habiéndole sido quitado el padre en el proceso de repartimiento que ~~se instruyó~~ en su caso supra ante la Superioridad por cuanto en este caso se hallaría comprendido en el 1.º del art. 67 de la ley y el 83 de la misma como exención sobreviniente, y alegado en tiempo y forma y que se remita copia de este particular á la superioridad en cumplimiento á las ordenes citadas.

Segundamente se acordó nombrar á D. Antonio Navarro, Militar de retiro ^{capitán de guerra de 1.ª línea} habilitado, y representante en este Ayuntamiento para seguir y cobrar los sumistros facultados, y que se faculte á los Jueces del ejército.
Se acordó nombrar oficial de expedición con carácter de interino á D. Narciso Pardo Lopez que en la actualidad desempeña el cargo de Auxiliar 2.º de la Intendencia.
Tambien se acordó nombrar auxiliar primero de la Intendencia á D. Narciso Fernandez de Pardo y Guizado.
Y por último se acordó nombrar auxiliar 2.º de la Intendencia á D. Cecilio Soriano Reyes.
Y no habiendo mas asuntos se ^{acordó} ~~acordó~~

